



RESOLUCION

Teniendo en cuenta que según el informe emitido por la Interventora Municipal con fecha diecisiete de octubre actual, se informa a esta Alcaldía que se estima procedente la tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito, una vez vistos los ingresos correspondientes a las aportaciones de empresas privadas colaborando económica con este Ayuntamiento para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor de Ntra. Sra. de Montserrat, por importe de seis mil setecientos euros (6.700,00€); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.**- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número dieciséis de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
338.22609	Festejos populares.....	6.700,00 euros.
TOTAL.....		6.700,00 euros.

RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
47000	Transferencias de Empresas Privadas.....	6.700,00 euros.
TOTAL.....		6.700,00 euros

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a diecisiete de octubre de dos mil trece.



Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,

